



ENMIENDA 4

Restauración de Derechos para Votar

Preguntas Mas Frecuentes



P: ¿Qué es la Enmienda 4? *En el 2018, los votantes de Florida aprobaron la Enmienda 4, la Enmienda de Restauración de los Derechos de Votación. La enmienda "restablece los derechos de votación de los Floridanos con condenas por delitos mayores después de completar todos los términos de su sentencia, incluyendo libertad bajo palabra, libertad condicional. La enmienda no se aplica a los condenados por asesinato o delitos sexuales".*

P: ¿Qué significa la aprobación de la Enmienda 4 para los delincuentes condenados que anteriormente se consideraban inelegibles para votar? *A partir del 8 de enero del 2019, los delincuentes condenados que cumplen con la Enmienda 4 (aquellos que han completado todos los términos de su sentencia, incluyendo libertad condicional, pago de multas, honorarios y costos judiciales, y no fueron condenados por asesinato o delitos sexuales) son elegibles para inscribirse para votar.*

P: ¿Cómo puedo saber si se han restaurado mis derechos de votación? *Es su responsabilidad afirmar que toda la información presentada en su solicitud de inscripción de votante es correcta y precisa. Las siguientes agencias tienen recursos para ayudarlo a verificar si ha completado sus obligaciones de sentencia:*

- Coalición de Restauración de Derechos de Florida, (877) 698-6830 <https://floridarrc.com/>
- Secretario de las Cortes y Contralor (en el condado donde fue sentenciado), Condado Polk www.polkcountyclerk.net/
- Departamento de Correcciones de Florida (donde está supervisado o encarcelado), (850) 488-5021 www.dc.state.fl.us

P: Mis derechos de votación han sido restaurados. ¿Debo hacer algo antes de poder votar? *Si. Debe inscribirse para votar antes de que pueda votar en cualquier elección. La ley Estatal requiere que esté inscrito al menos 29 días antes de una elección. Usted puede inscribirse para votar:*

- En la oficina de la Supervisora de Elecciones del Condado de Polk
- En www.PolkElections.com (se requiere una Licencia de Conducir de Florida o credencial de identificación de Florida)
- En un evento comunitario de inscripción para el votante
- En una agencia de inscripción para los votantes (por ejemplo, una biblioteca pública u oficina de Motores y Vehículos).

P: Si me eliminaron de la lista de votantes debido a una condena por delito mayor, ¿automáticamente volveré a estar inscrito para votar ahora? *No. Debe inscribirse para votar nuevamente. Trabajaremos con organizaciones comunitarias para animar a tantas personas afectadas para que se inscriban tan pronto le sea posible. Favor de notar: Cualquier persona convicta que no está seguro (a) que haya cumplido con los términos obligatorios de su sentencia puede pedir una opinión de la División de Elecciones de Florida. Formularios de opinión están disponibles con su Supervisor de Elecciones o la División de Elecciones de Florida.*

P: Me inscribí para votar. ¿Qué pasa ahora? *Esté atento a una nueva Tarjeta de Información para el Votante de nuestra oficina dentro de unas semanas después de inscribirse. Si no recibe una, comuníquese con nuestra oficina para asegurarse de que tengamos su dirección correcta. Una vez que esté inscrito, por favor mantenga actualizada su información de inscripción. Puede actualizar su dirección y otra información en cualquier momento en PolkElections.com, o llamar o dirigirse a nuestra oficina.*

Para más información sobre la Enmienda 4, visite la página web División de Elecciones:

<https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voter-registration/constitutional-amendment-4felon-voting-rights>



Oficinas: Winter Haven – 70 Florida Citrus Boulevard
Bartow – 250 S Broadway Avenue

9/11/2020

(863) 534-5888
PolkElections.com